

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 49 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 04 NOV. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 276 de fecha 26OCT2021, publicado el día 27OCT2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados a contar del vencimiento del periodo previsto en el Decreto de “Visto 7”

10. El informe de factibilidad de la 8va Comisaria de Temuco, respecto de la actividad pública denominada “*Feria de Emprendimiento*”, organizada por doña ALICIA JARA QUIJADA, a realizarse el día domingo 07 de noviembre de 2021, entre las 09:00 y las 20:00 horas, en Avenida Los Músicos entre calle Los Químicos y calle Los Poetas de Temuco.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Feria de Emprendimiento*”, organizada por doña ALICIA JARA QUIJADA, a realizarse el día domingo 07 de noviembre de 2021, entre las 09:00 y las 20:00 horas, en Avenida Los Músicos entre calle Los Químicos y calle Los Poetas de Temuco.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 3 /

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



~~LIONEL CURSI SANTIBÁÑEZ~~
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Doña Alicia Jara Quijada.
2. Delegación Presidencial Regional de la Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/MAY FBS.

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

211103/190000

RE: Remite Informe de Factibilidad N° 08 + Antecedentes Actividad Feria de Emprendimiento JJVV Los Creadores Temuco

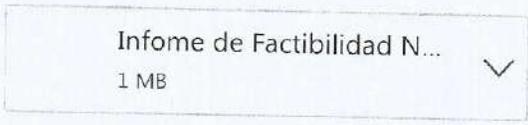
Mensaje enviado con importancia Alta.

Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl>

Mié 03/11/2021 17:55

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía

CC: spscautin2018@gmail.com; operaciones.8vacomisaria@gmail.com; Rocío Paz Zablah Aste <rzab



Estimados.

Junto con saludar, y por instrucción de Jefe del Departamento Jurídico, Sr. Cristian Salinas Pérez, por el presente se remite y adjunta solicitud e informe de factibilidad de actividad denominada, "Feria de Emprendimiento JJVV Los Creadores" en la comuna de Temuco.

Quedamos atentos a vuestra Resolución Exenta que autoriza Actividad.

Cordialmente.-



Lorena Olivera Abarzúa
Departamento Jurídico Unidad Extranjería
Intendencia Región de la Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes Nº 590, Piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
www.intendenciaaraucania.gob.cl

De: Lorena Denisse Olivera Abarzúa
Enviado el: miércoles, 03 de noviembre de 2021 13:33
Para: Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>
CC: spscautin2018@gmail.com; operaciones.8vacomisaria@gmail.com; Rocío Paz Zablah Aste <rzablah@gorearaucaania.cl>
Asunto: Remite Informe de Factibilidad N° 08 + Antecedentes Actividad Feria de Emprendimiento JJVV Los Creadores Temuco
Importancia: Alta

Estimado Cristian.

Junto con saludar, remito Informe citado en asunto más antecedentes respectivos para trámite y gestión con Sr. Jefe de Defensa, en virtud de actividad denominada " Feria de Emprendimiento JJVV Los Creadores" en la comuna de Temuco.

Cordialmente.-



1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	Corte de calles motivo Feria de Emprendimiento, Organizada por Alicia Jara Quijada, Presidenta JJVV Los Creadores de Temuco.
b) Fecha de realización	:	Día 07 de Noviembre de 2021.
c) Hora de inicio	:	09:00 horas.
d) Hora de término	:	20:00 horas.
e) Duración de la actividad	:	11 horas.
f) Cantidad de participantes	:	200 vecinos residentes del lugar afines a la actividad.
g) Responsable de la actividad	:	Alicia Jara Quijada, Presidenta JJVV Los Creadores de Temuco, fono 996424087.
h) Fecha ingreso solicitud	:	28 de Octubre de 2021.

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de reunión	:	Av. Los Músicos entre calle Los Químicos y calle Los Poetas de Temuco.
b) Recorrido	:	No corresponde.
c) Lugar de término	:	No corresponde.
d) Oradores	:	Para la presente actividad no se tiene considerado oradores.
e) Lugares de perifoneo	:	No corresponde.
f) Puntos críticos a vigilar	:	No hay en esta actividad por el lugar asignado.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Efectuar corte de tránsito de Av. Los Músicos entre calle Los Químicos y calle Los Poetas, con la finalidad de instalar alrededor de 20 Stand para la exhibición y venta de diferentes productos, en la que participaran vecinos del citado sector residencial.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Pasivo, para esta actividad sólo se proyecta como público participante a los vecinos del lugar.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

De conformidad al historial de actividades realizadas en el sector no se han registrado observaciones.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Por el trazado solicitado por la organización, se deberá tener especial consideración el transporte de locomoción colectiva y vehículos particulares que puedan circular por la citada arteria.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Se deberá cortar y desviar el tránsito vehicular mientras los participantes se encuentren desarrollando sus actividades en Av. Los Músicos entre calle Los Químicos y calle Los Poetas de Temuco, lo que afectará el normal desplazamiento de vehículos particulares y locomoción colectiva, provocando una molestia generalizada en los usuarios de estos medios de transporte.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone alternativas al organizador, por no haber otra vía apta para desarrollar la citada actividad deportiva.

9.- RECOMENDACIONES:

a.- Previa coordinación realizada con la Sra. Alicia Jara Quijada, Presidenta JJVV Los Creadores de Temuco, fono 996424087, se le indicó que la organización de este evento debe preocuparse de las exigencias dispuestas por Carabineros de Chile, para la realización de la presente actividad.

b.- En caso se autorice la actividad, el organizador deberá instruir convenientemente a los participantes, en el sentido que éstos lo hagan ocupando sólo el trazado solicitado y autorizado de la calzada antes señalada y en ningún caso deberán salirse de esta, salvo que Carabineros por alguna circunstancia especial lo requiera.

c.- Una vez que sea confirmada y autorizada esta se debe difundir por medios de comunicación con la finalidad de causar el menor impacto o molestias a los usuarios de las vías.

d.- El peticionario debe requerir la autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Delegación Presidencial Regional de la Araucanía.

Que, las exigencias de Carabineros se determinan con la finalidad de evitar accidentes y para que el organizador cumpla con estas medidas a fin de entregar una mayor seguridad, tanto como para, los mismos participantes, también para los no participantes del evento y el público en general.

10.- EXIGENCIAS:

a.- La organización deberá efectuar un enrejado (a lo menos 12 rejas) en aquellos cruces que presenten una mayor complejidad vial.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

1.- Carabineros prestará servicios de tránsito y de Orden y Seguridad, en subsidio en las áreas transitables.

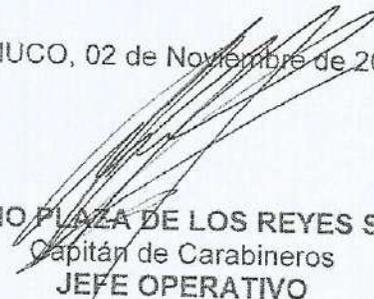
2.- El peso de la responsabilidad de la actividad, recae en los organizadores.

3.- Es factible autorizar la presente actividad si se cumplen los numerales 9 y 10 del presente informe de factibilidad.

4.- Se le sugiere a esa delegación Presidencial, que en la Resolución respectiva de autorización quede claramente establecido las exigencias dispuestas por parte de Carabineros al organizador, con el objetivo de en caso de no dar cumplimiento a estas no se realizará la actividad en comento, debiendo coordinar con Seremi de Salud lo relacionado al aforo y medidas sanitarias.

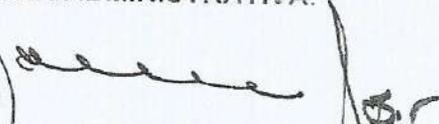
SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

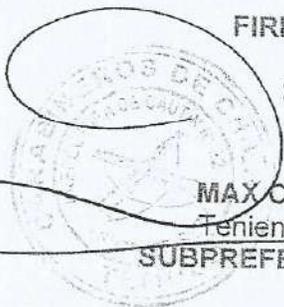
TEMUCO, 02 de Noviembre de 2021.


CLAUDIO PLAZA DE LOS REYES SANCHEZ
Capitán de Carabineros
JEFE OPERATIVO


XIMENA ISABEL VALLE PEREIRA
Mayor de Carabineros
COMISARIO

FIRMA ADMINISTRATIVA:


MAX C. SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS (S)



Lorena Denisse Olivera Abarzúa

De: Lorena Denisse Olivera Abarzúa
Enviado el: miércoles, 27 de octubre de 2021 12:59
Para: 'spscautin2018@gmail.com'
CC: 'Rocío Paz Zablah Aste'; Cristian Salinas Pérez
Asunto: Solicita Informe de Factibilidad
Datos adjuntos: Carta Delegado Presidencial Don Víctor Manoli.pdf
Importancia: Alta

Estimados,

Junto con saludar atentamente, y en virtud a requerimiento mediante Carta S/N de doña Alicia Jara Quijada (Presidenta JJVV Los Creadores), recibido con fecha de hoy en esta Delegación Presidencial, en la cual se solicita autorizar actividad denominada **"Actividades de Carácter, Social, Comunitario, Cultural y Deportivo en el marco del Aniversario N° 23 "** desde las 09:00 hasta las 20:00 hrs el día 07 de noviembre del año en curso, a realizarse en Av. los Músicos entre los Químicos y los Poetas en la comuna de Temuco.

Datos contacto de Encargado/a de Actividad:

1. Nombre: Alicia Jara Quijada
2. Teléfono de contacto: +569 96424087
3. Email: ajaraquijada@gmail.com

En atención a lo anterior, derivó requerimiento para la elaboración del **Informe de Factibilidad** respectivo y sea dirigido al correo: partesdpraraucaania@interior.gob.cl; lolivera@interior.gob.cl

Cordialmente.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Lorena Olivera Abarzúa

Departamento Jurídico Unidad Extranjería
Intendencia Región de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes N° 590, Piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
www.intendenciaaraucania.gob.cl



Temuco, 26 de Octubre del 2021

Sr

Víctor Manoli Nazal

Delegado Presidencial

Región de la Araucanía

Presente. -

Mediante la presente, nuestra organización primero que todo le saluda cordialmente. Al mismo tiempo, informamos a usted que la JJVV Los Creadores del sector Fundo el Carmen, igual que en años anteriores se encuentra preparando varias actividades de carácter social, comunitario, cultural y deportivo para nuestra comunidad en el marco de nuestro Aniversario N°23.

Dentro del ámbito Deportivo y comunitario queremos informarle que el día 07 de Noviembre se realizaran diversas actividades entre las cuales están olimpiadas deportivas y feria de emprendimiento local. Ambas actividades se quieren desarrollar al aire libre y con todas las medidas de seguridad necesarias.

Hoy me dirijo a usted con mucho respeto para solicitar autorización y permiso para poder cerrar durante el domingo 7 de noviembre entre las 9:00 y 20:00 Hrs la avenida Los Músicos entre los Químicos y Los Poetas. Esta solicitud tiene como objetivo poder tener espacio al aire libre para desarrollar las múltiples actividades tanto deportivas como para la realización de nuestra feria de emprendimiento local donde se instalaran 20 Stand. Informar como dato que el sector al que nos referimos no es una calle donde transita locomoción colectiva por lo que no sería mayor problema el tener que cerrar durante este día para poder ejecutar nuestras actividades de Aniversario.



Para nuestra Organización sería muy importante poder contar con vuestro apoyo una vez más, sobre todo para esta importante actividad en conmemoración de nuestro aniversario

Esperando tener una buena acogida a nuestra petición, se despiden cordialmente de Ud.

Alicia Jara Quijada

Presidenta

JVV Los Creadores

56996424087